

Recientemente, estamos recibiendo emails de personas preocupadas por la **nueva Ley de Educación**. Se puede apreciar que su legítima preocupación proviene de haber sido desinformadas sobre varios elementos falsos que se repiten, incluso literalmente. Con todo el respeto, desde Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, hemos querido dedicar un tiempo a aportar claridad sobre cada uno de ellos. Esperamos que pueda resultar útil.

Las personas que nos escriben están preocupadas por que la nueva Ley suponga:

-- Un ataque a la libertad de elección por parte de las familias.

La nueva Ley de Educación viene a revertir años de recortes y destrozos en la educación pública. Por eso, se define a la educación pública como “eje vertebral” del sistema educativo y se apuesta por “aumentar las plazas educativas públicas”. Recordemos que en España solo el 67% del alumnado está escolarizado en la red pública frente al 90% de la media europea.

Esto no significa que la privada concertada vaya a desaparecer, como red subsidiaria a la pública, ni que se ataque la libertad de nadie. ¿O diríamos que se ataca la “libertad de las familias” suecas por tener más de un 90% de población escolarizada en centros públicos? Es absurdo.

A la vez se introducen mecanismos de transparencia para que ningún centro sostenido con fondos públicos pueda cobrar cuotas ilegales a las familias, o pueda negarse a escolarizar a los niños de su entorno (por su origen social, étnico, etc.) o que puedan separar por sexos.

Lo que hace la nueva Ley es que los centros privados concertados tengan, sencillamente, las mismas reglas de juego que los centros públicos.

-- Una pérdida en la competencia educativa en España.

Las competencias de educación están descentralizadas en España. Una descentralización de competencias que en su día apoyaron todos los partidos políticos, también el PP. De hecho, la Ley vigente, la LOMCE del PP, aumentó esa descentralización en algunas cuestiones, por ejemplo, reduciendo asignaturas comunes y ampliando la configuración curricular de las comunidades autónomas.

La nueva Ley sigue manteniendo un marco común y es compatible con los artículos 148 y 149 de la Constitución Española y con los Estatutos de Autonomía, ratificados, por cierto, en el Congreso de los Diputados. Por tanto, la nueva Ley sigue dibujando un marco de referencia común a todas las comunidades autónomas y las decisiones competenciales no podrán excederlo. No hay pérdida de competencia.

-- Por ser injusta con los que precisan educación especial.

No se cierran los centros de educación especial, como irresponsablemente está diciendo la derecha política y mediática, sino que destina más recursos a los centros ordinarios para que también puedan acoger a niños con necesidades especiales.

La nueva Ley da solución a las deficiencias detectadas por el informe del Comité de Derechos de las personas con discapacidad de la ONU que habla de la grave vulneración del artículo 24 de la Convención sobre el derecho a la Educación en el sistema educativo español. En la nueva ley, se refuerza la Educación inclusiva que había sido especialmente infrafinanciada por los gobiernos del PP en los últimos años.

Apostar por la educación inclusiva no es incompatible con garantizar la educación especial para aquellos alumnos que la necesiten. La derecha lo sabe y, pese a eso, intenta preocupar a las familias sin ningún escrúpulo.

-- Por suponer una bajada en el nivel educativo al no tener objetivos académicos que dependan del esfuerzo individual.

El sistema educativo tiene la obligación de adaptarse a la realidad y el entorno de cada niño y de cada niña para garantizar su óptima formación. Reforzar la atención individualizada al alumno no tiene que ver con rebajar el esfuerzo individual. Al revés, es normalmente el alumnado de familias socioeconómicamente más vulnerables los que necesitan mayor atención individual. Y eso no tiene nada que ver con el esfuerzo sino con una desigualdad de origen con la que tenemos la obligación de acabar.

Asumiendo esta realidad, la nueva Ley tiene como uno de sus principales objetivos **reducir las cifras de abandono temprano del sistema educativo**. La repetición de curso no se ha demostrado, hasta ahora, como la herramienta más efectiva para ello. De hecho, España tiene la segunda tasa de repetición más alta de Europa (sólo superada por Luxemburgo) y este porcentaje extraordinario de repetidores, que se ha venido sosteniendo a través de los años, no ha servido para reducir las cifras del fracaso escolar o el abandono temprano.

Por eso y aunque serán los equipos docentes los que tengan la última palabra, se limitará la repetición de curso al último curso de primaria y a aquel alumnado de bachillerato que tenga más de dos asignaturas suspensas. Se trata de poner más recursos en medidas de apoyo y menos en normas inflexibles de repetición de curso.

-- Por no haber sido discutida ni consensuada con las partes afectadas en la reforma: padres, profesores, sindicatos...

Pero la nueva Ley ha pasado por todos los trámites preceptivos, se han incorporado más de 300 enmiendas que provienen de la Comunidad Educativa y los grupos parlamentarios que dan apoyo al gobierno han hecho reuniones con la mayoría de entidades de la Comunidad Educativa. De hecho, esta Ley viene a derogar la anterior Ley, la LOMCE del PP, que fue duramente criticada por haberse aprobado con rodillo parlamentario y contra las demandas de la mayor parte de la comunidad educativa.

-- Por la pérdida del derecho a que sea el castellano la lengua vehicular, lo que nos afecta a todos a la hora de decidir la movilidad laboral, estudios universitarios... siendo una clara desigualdad entre los españoles.

La nueva Ley garantiza la competencia lingüística no solo en castellano, sino también en el resto de lenguas oficiales del estado, que es lo que realmente garantiza la movilidad laboral. La lengua vehicular es un concepto orientado a la cohesión social y no a la competencia lingüística. En los territorios, como Cataluña, que tienen a su lengua propia como vehicular, el conocimiento y la competencia lingüística en castellano está garantizada y se sitúa de hecho por encima de la competencia de varias comunidades monolingües.

La presente Ley simplemente vuelve a la situación anterior a 2013 y es muy difícil de mantener, como dice la derecha política y mediática, que, antes del 2013, con gobiernos de diferente color político, la enseñanza del castellano no estuviera garantizada en Cataluña.

-- Y por la inoportunidad del tiempo en que se está tramitando aprovechando la crisis sanitaria que estamos sufriendo.

Pero precisamente esta crisis sanitaria nos ha demostrado que hacía falta una reforma educativa que acabara con la LOMCE. La nueva Ley recoge que se establecerá un Plan de Contingencia para asegurar que se garantiza el derecho a la educación en cualquier circunstancia, medidas para la competencia digital y la reducción de la brecha digital. Algo que no planteaba la LOMCE y que se ha echado en falta durante la COVID-19.

Además, derogar la LOMCE era un compromiso democrático que teníamos con la comunidad educativa, que durante años se ha manifestado contra la LOMCE y el modelo retrógrado, segregador y elitista que representa. En un momento donde necesitamos aumentar los recursos en educación y reforzar lo público, habría sido una irresponsabilidad mantener un curso más la Ley del señor Wert.